

SECRETARIA

ACTA No. 31

EXPEDIENTE: 3S.1

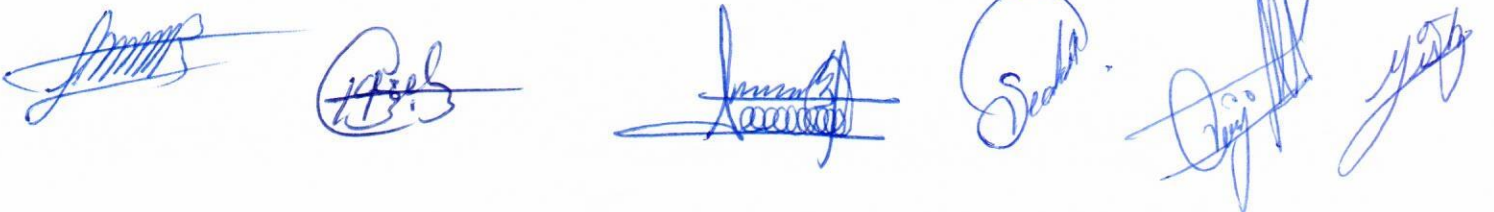
SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 29 DE MARZO DE 2022.

En la población de Tangancícuaro de Arista de Michoacán de Ocampo, siendo las 10:00 horas del día 29 de marzo de 2022, reunidos en el recinto oficial ubicado en la calle Dr. Miguel Silva No. 105 norte, se llevó a cabo sesión ordinaria de ayuntamiento de conformidad con el Artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, de los Artículos 69, 70, 71 y 72 de la Ley Orgánica Municipal. Los integrantes del H. Ayuntamiento conformado por el C. Dr. David Melgoza Montañez Presidente Municipal, la C. Margarita Arellano Contreras Síndico Municipal y los Regidores CC. Maestra Fabiola Romero Anaya, Ing. Misha Elena Ruiz Fernández, C. María Edila González Herrera, C. Pascual Hernández Tinajero, C.P. Armando Fernández Acevedo, C. Javier Magaña Rocha y C. Diego Madrigal Ibarra, Todos ellos Regidores del Ayuntamiento. Asistidos por el Secretario Municipal C. Dr. Eduardo Villegas Pérez, bajo el siguiente orden del día:

1. Pase de Lista
2. Lectura del Orden del día para su aprobación, en su caso.
3. Lectura del acta anterior y su aprobación, en su caso.
4. Atención a los CC. Teresa Fernández y Joel Castro Ríos.
5. Informe de avances y seguimiento de Acuerdos y Comisiones.
6. Aprobación, en su caso, del reglamento de Justicia Cívica Municipal.
7. Asuntos Generales.

PUNTO NÚMERO UNO. – Se da inicio a la sesión, comprobándose la presencia de todos los integrantes del H. Cabildo, por lo que se declara existencia de quorum legal y se procede a sesionar.

PUNTO NÚMERO DOS. - El Secretario Municipal da lectura a la orden del día y una vez concluida, se somete a votación y se aprueba por unanimidad.



Handwritten signatures of the council members and the secretary, including David Melgoza Montañez, Margarita Arellano Contreras, and the seven regidores.

PUNTO NÚMERO TRES. - En este punto, el Secretario Municipal da lectura al acta no. 30 de Sesión Extraordinaria de fecha 17 de febrero de 2022, acto seguido y una vez concluida la lectura, el H. Cabildo aprueba el acta correspondiente de manera unánime.

PUNTO NÚMERO CUATRO. - En este punto el C. Secretario Dr. Eduardo Villegas Pérez informa al H. Cabildo que hay dos ciudadanos por atender, en el caso número uno cede el uso de la palabra a la C. Teresa Fernández Oseguera. 1.- En seguimiento a solicitud previa por escrito en tiempo y forma, para presentarse ante el H. Cabildo y solicitar en sesión ordinaria se revise su caso en lo referente al monto de pensión que le fue ofertado por el departamento de recursos humanos del H. ayuntamiento, toda vez que causo baja laboral en la nómina del personal adscrito al sistema del DIF municipal. Y puntualiza en sus argumentos que solicita le sean considerados tanto sus años de servicio como el historial de su desempeño. Participa el C. Presidente Municipal Dr. David Melgoza Montañez y solicita a la C. Teresa Fernández que comente si conoce el motivo de su baja laboral. A lo que la Ciudadana manifiesta que las autoridades de su Adscripción solo le comunicaron que la baja obedecía a procesos propios por cambio de administración. En este momento el C. Regidor Pascual Hernández Tinajero agrega que conoce a la ciudadana en comento por su desempeño y sus años de servicio en administraciones pasadas y reconoce que, gracias a su trabajo, a la C. Teresa Fernández le fue posible apoyar al desarrollo de sus hijas como personas profesionistas. El C. Presidente solicita a las direcciones de las áreas involucradas presentar el estatus actual de la ciudadana y las opciones normativo jurídicas a que tiene derecho. El C. Director de Recursos Humanos ratifica en este punto que, apegado a la Ley Vigente De Pensiones Civiles Para El Estado de Michoacán, corresponde una prestación económica de compensación de pensión que alcanza el 53% de cobertura referente a su sueldo anterior. Participa el C. Regidor Armando Fernández Acevedo y comenta que en función de la edad de la ex trabajadora y de no calificar para un 100% de compensación, otra opción a revisar sería ofertar una cobertura del 75 a 80% y coincide con el C. Presidente en considerar incluso la posibilidad de una reinstalación laboral en otra área al interior del ayuntamiento. El C. Miguel Ángel Bravo Guerrero de la dirección de jurídicos señala a este respecto que no existe soporte legal para ofertar un monto mayor del que

Pascual H. Tinajero

Margarita Acuña

[Signatures]

marca la norma. Los CC. Síndico Margarita Arellano Contreras, el Regidor C. Diego Madrigal Ibarra, C. Misha Elena Ruiz Fernández, C. Javier Magaña Rocha, C. María Edila González Herrera y Mtra. Fabiola Romero Anaya coinciden en reconocer el desempeño de la ciudadana, sin embargo deberá aplicarse y respetarse la normativa que aplica en el caso y ofertar solamente lo que por ley le corresponde. En este momento la C. Teresa Fernández pregunta ante el H. Cabildo si no hay otra opción e igualmente manifiesta que en definitiva no le interesa la alternativa de recontractación, se le oferta pueda tomar un tiempo fuera de sala para considerar su decisión al respecto y se le brinda espacio para tal efecto. Derivado de lo anterior y reingresando en sala de cabildo, la Ciudadana manifiesta que acepta la oferta del 53% que le fue propuesta por esta administración y agradece el apoyo brindado. El C. Presidente comenta a la C. Teresa Fernández que puede considerar la posibilidad de apoyo en modalidad de contratación posterior a favor de sus hijas (profesionistas en áreas de la salud) en función de su perfil académico si así les interesase en áreas vinculadas con sus competencias. No habiendo más agregados al caso, y de común acuerdo las partes que en ella intervinieron, se da por terminado el desahogo de esta participación.

2.- A continuación, se le concede el uso de la palabra al C. Joel Castro Ríos, quien solicita el espacio al H. Cabildo con la finalidad de exponer su situación, sobre el referente de algunos pagos pendientes de finiquitar por concepto de materiales de construcción diversos de los cuales él es proveedor, y que fueron suministrados durante el periodo vigente de la anterior administración, por lo que requiere se revise el estatus administrativo para fines de consolidar el pago correspondiente. En este momento se cede el uso de la palabra al C.P. Héctor Alejandro Rivera Rezza quien proporciona información puntualizando que durante el proceso de entrega-recepción de la administración municipal efectuado en el mes de Septiembre del 2021 se observó que en la temática de proveedores pendientes de pago y en específico el rotulado a nombre del C. Joel Castro Ríos se detectaron facturas pendientes de pago, sin embargo la documentación integrada en el expediente mostró inconsistencias de soporte documental (no se exhiben órdenes de compra, firmas de recepción de material y otros documentos) por lo que, y de acuerdo con las observaciones realizadas por la Auditoría Superior de Michoacán, no existen elementos suficientes para justificar la

Handwritten signature in blue ink, likely of the Regidor C. Diego Madrigal Ibarra.

Handwritten signature in blue ink, likely of the Síndico Margarita Arellano Contreras.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

Handwritten signature in blue ink.

liquidación del concepto que comenta el Ciudadano. En este momento el departamento de jurídicos, en la figura del C. Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero enfatiza que normativamente las atribuciones del H. Cabildo a favor de una liquidación sin elementos comprobatorios de tipo administrativo y contrapuesto con las observaciones de la Auditoría Superior, en este caso particular y de emitirse un fallo a favor se estaría incurriendo en responsiva de la función pública e incluso siendo tributarios de sanciones administrativas posteriores. Participa el C. Lic. José Alfredo Alfaro, encargado de despacho de contraloría para agregar que de acuerdo a la norma jurídica no hay elementos para poder avalar el pago, por lo que el caso se turna a la Auditoría Superior de Michoacán y se acataría lo que en el dictamen de este organismo se determine. En este momento, el C. Presidente comenta que administrativamente se dará seguimiento al dictamen de la Auditoría y que tratándose de una instancia de autoridad oficial, si en dicho fallo se determina que el pago es procedente, la administración municipal dará puntual cumplimiento a la instrucción de dicho organismo. En este punto, el C. Joel Castro solicita se le oriente acerca de las opciones administrativas disponibles para la resolución de su problemática. El Lic. José Alfredo Alfaro le puntualiza que desde el punto de vista jurídico la opción 1 consiste en esperar la respuesta de la Auditoría, y la opción 2 sería por parte del particular buscar asesoría legal para iniciar un proceso jurídico en demanda de las instancias vinculadas en materia de responsabilidad referente al adeudo en comento. No habiendo más información que agregar al respecto del tema, el H. Cabildo se manifiesta por ratificar que el procedimiento a seguir será darle seguimiento a la respuesta oficial de Auditoría Superior de Michoacán para fines de una resolutive definitiva ante el conflicto demandado por el particular, y en base a lo anterior, los trámites administrativos a los que hubiese lugar.

PUNTO NÚMERO CINCO. – En este punto, el secretario del ayuntamiento informa que se han cumplido los siguientes acuerdos: **A.** Se cumplió el acuerdo No. 84 correspondiente al punto No. 7 del acta de la sesión Ordinaria No. 25 de fecha 14 de febrero del 2022 donde se aprueba la renuncia voluntaria, que presenta el C.P. Guillermo Álvarez Soto, para separarse del cargo de Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro, Michoacán de conformidad a lo dispuesto en el artículo 79 fracción XXI de la Ley Orgánica Municipal

Escritura de Miguel Ángel Bravo Guerrero

[Firma]

[Firma]

Margarita Mellera

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]

para el Estado de Michoacán. **B.-** Se cumplió el acuerdo No. 85 correspondiente al punto No. 8 del acta de la sesión Ordinaria No. 25 de fecha 14 de febrero del 2022 donde se aprueba designación de encargado de despacho provisional de Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento de Tangancícuaro Michoacán. **C.-** Se cumplió el acuerdo No. 86 correspondiente al punto No. 7 del acta de la sesión Ordinaria No. 26 de fecha 23 de febrero del 2022 donde se aprueba la Convocatoria para ocupar el cargo de Contralor Municipal. **D.-** Se cumplió el acuerdo No. 87 correspondiente al punto No. 4 del acta de la sesión Extraordinaria No. 27 de fecha 28 de febrero del 2022 donde se aprueba el nuevo organigrama Municipal 2021-2024. **E.-** Se cumplió el acuerdo No. 88 correspondiente al punto No. 5 del acta de la sesión Extraordinaria No. 27 de fecha 28 de febrero del 2022 donde se aprueba el Bando de Gobierno Municipal, con fundamento en el Artículo 40º, apartado "C", Fracción VII, Artículo 177, 180 y demás relativos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. **F.-** Se cumplió el acuerdo No. 89 correspondiente al punto No. 7 del acta de la sesión Extraordinaria No. 27 de fecha 28 de febrero del 2022 donde se aprueba el proyecto de policía turística municipal en el Parque Nacional Área Protegida Lago De Camécuaro. **G.-** Se cumplió el acuerdo No. 90 correspondiente al punto No. 7 del acta de la sesión Ordinaria No. 28 de fecha 15 de marzo del 2022 donde se aprueba la creación del consejo Municipal de Cultura Física y de Deporte. **H.-** Se cumplió el acuerdo No. 91 correspondiente al punto No. 5 del acta de la sesión Extraordinaria No. 29 de fecha 16 de marzo del 2022 donde se aprueba la ratificación de la cuenta pública anual 2021 SAPAT.

PUNTO NÚMERO SEIS. –En este punto se presenta el C. Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero, para solicitar se revise nuevamente el reglamento de Justicia Cívica Municipal con la finalidad de obtener su aprobación en su caso y su aplicación al municipio. El H. Cabildo acuerda se haga una reunión personalizada con el Lic. Miguel Ángel Bravo Guerrero con el objetivo de revisar de manera minuciosa la normativa en comento y aprobarla con seguridad en una sesión próxima por lo que el Lic. Se compromete para agendar fechas calendarizadas y tener de su conocimiento las observaciones a que hubiese lugar por los integrantes del Cabildo en relación al contenido de dicho reglamento.

Manuel H. Bravo

Margarita Arredondo

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

PUNTO NÚMERO SIETE. – Asuntos Generales. 1.- El regidor C. Armando Fernández Acevedo comenta y retoma el tema de un locatario particular que continua actividad de venta en un cenador sobre el lado derecho y al fondo al interior del Parque Lago de Camécuaro, a este respecto, el C. Presidente instruye para que la revisión normativa por regularización aplicable la revisen en conjunto la regiduría vinculada con dicho proceso en coordinación con el director del Parque el Ing. Leonardo Bautista Fernández y el C. director de Ecología y Medio Ambiente QFB. Jesús Romero Anaya. **2.-** El regidor C. Pascual Hernández Tinajero comenta la prioridad de actualizar el estatus del predio Pedregal y Valencia dado que debe corroborarse lo referente a la escrituración y establecer si están definidos a nombre del Ayuntamiento. A este respecto el Lic. José Alfredo Alfaro, quien tiene conocimiento del antecedente histórico de este predio comenta que tiene información acerca de que algunas hectáreas ya están escrituradas, sin embargo sugiere que se revise el caso tanto en sindicatura como en la dirección de Urbanística para contar con información actualizada. **3.-** El regidor C. Javier Magaña Rocha comenta acerca del Predio ubicado frente al campo Lázaro Cárdenas, cruzando la carretera en una topografía triangular el cual se encuentra en la modalidad de comodato para su administración por el municipio, pero hay incidencias en dicha área como la invasión de material de construcción, por lo que se solicita se turne a las instancias correspondientes para la revisión del caso siendo las mismas urbanística y la sindicatura por temática patrimonial.

C. Dr. David Melgoza Montañez
Presidente Municipal



Firma

C. Margarita Arellano Contreras
Síndico Municipal



Firma

C. Maestra Fabiola Romero
Anaya
Regidora



Firma

C. Ing. Misha Elena Ruiz
Fernández
Regidora



Firma

C. María Edila González Herrera
Regidora



Firma

C. Pascual Hernández Tinajero
Regidor



Firma

C. Armando Fernández Acevedo
Regidor



Firma

C. Diego Madrigal Ibarra
Regidor



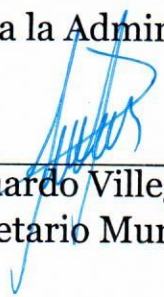
Firma

C. Javier Magaña Rocha
Regidor



Firma

La presente hoja de firmas forma parte integrante del acta de la sesión Ordinaria No. 31 de Ayuntamiento, celebrada el día martes 29 de marzo de 2022, en el recinto oficial Sala de Juntas sede para este evento protocolario correspondiente a la Administración 2021-2024.



Dr. Eduardo Villegas Pérez
Secretario Municipal